UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 208-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre renovación de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 15 de enero de 2016 ha concluido el contrato de Yeny Lapa Miguel, bajo la suplencia temporal, en el cargo de Especialista en Educación II, Nivel SPC de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, con cargo a la plaza de Margarita Peralta De la Vega, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 087, de fecha 18 de enero de 2016;

Que, mediante Memorando Nº 0208-2016-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de la mencionada profesional;

Que, a través del Memorando N° 075-2016-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, observa sobre el contrato de Yeni Lapa Miguel, por lo que por necesidad institucional, y por única vez, se renueve el contrato de la mencionada profesional;

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la renovación de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 05077-2015-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 017-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266-2016-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR, el contrato por suplencia temporal, a YENY LAPA MIGUEL, en el cargo de Especialista en Educación II, Nivel SPC, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, con cargo a la plaza dejada por Margarita Peralta De la Vega (CAP Nº 677), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 04 de marzo y hasta el 31 de julio de 2016.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001	9002	3.999999	5.000659	22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META:

0029	00001	0044444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que el contrato de YENY LAPA MIGUEL, aprobado por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento y/o a la reincorporación del titular de la plaza, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2016-UNSCH-CU

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LEONARDO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOSA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Instit.
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo.

CAZP/gods.